



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°: 200

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A
CONCEJAL ORELLANA.

ERCILLA, 30 ENE. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 4.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 5.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

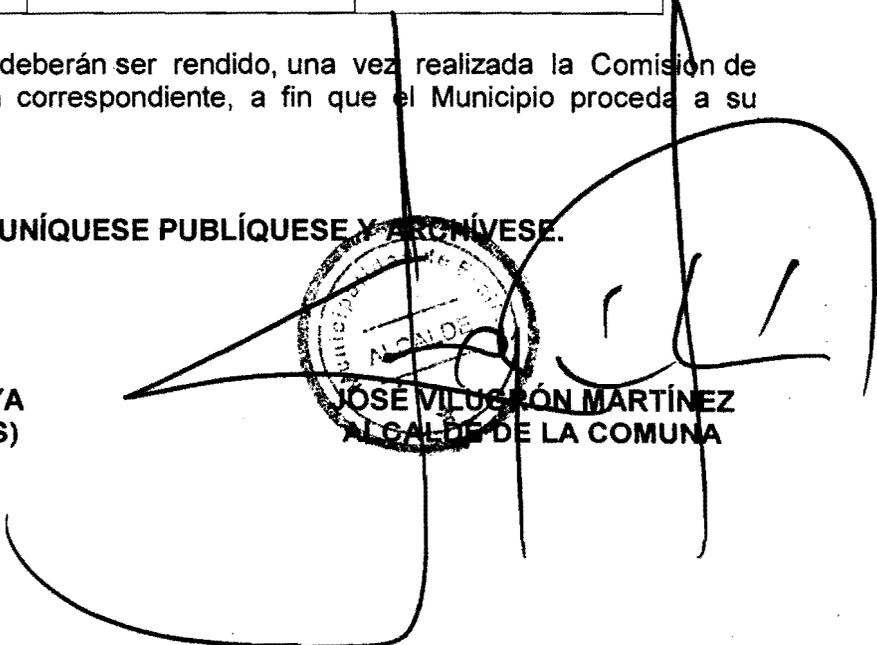
- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al **Concejal Luis Alberto Orellana Rocha**, Reunión de Proyecto, Servicio de Salud Araucanía Norte, día **Viernes 30 de Enero de 2015**, ciudad **TEMUCO**.
- 2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde, conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$20.231 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	\$20.231	\$20.231

- 3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


AGUSTÍN RICARDO DÍAZ MOYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/ADM/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 30.01.2015)